



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000036/2016

VISTO: La factura B-0003-000001157 de fecha 20 de Abril de 2016 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK, y;

CONSIDERANDO:

- Que la impresora OKI B431 de patrimonio Municipal N° 42082 adquirida en la Empresa Athos el día 07/08/2013 factura B-0002-00001767, compra realizada desde el Área de Compra y Suministro de la Municipalidad, mediante la modalidad de concurso de precio, ha tenido innumerables inconvenientes, entre ellos dificultades para conseguir los repuestos ya que no se fabrican en Argentina;
- Que no se consiguen inclusive la provisión del Tóner, así como dificultades en la atención post venta de ATHOS, Esta impresora en estos años ha tenido un costo elevadísimo de mantenimiento, en todos sus repuestos, situación que se informó al área de Suministros y Dirección de Sistema para tenerse en cuenta al momento de nuevas adquisiciones;
- Que el valor del repuesto necesario para que siga funcionando la impresora OKI es equivalente a la adquisición de una impresora nueva.
- Que se procede a **dar de baja y se deja a disponibilidad de la Dirección de Sistemas** la impresora OKI B431 de patrimonio Municipal N° 42082;
- Que dicha impresora era utilizada en red por todas las áreas de la Defensoría del Pueblo siendo necesario reponerla en forma urgente;
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática, Informática Global y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de impresora Multifunción Laser HP M127FN;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

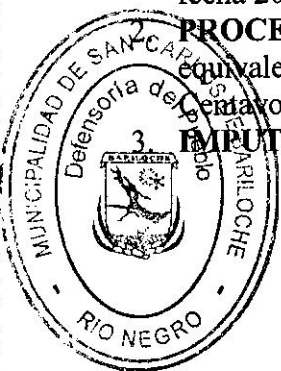
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ **5870,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta)** en concepto de pago de facturas B-0003-00001157 de fecha 20 de Abril 2016 por compra de Multifunción Laser HP M127FN.

PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 117,40 (Pesos Ciento Diecisiete con Cuarenta y cinco centavos).

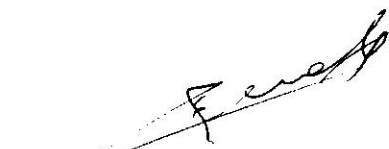
IMPUTAR a la partida 07.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de Computación.

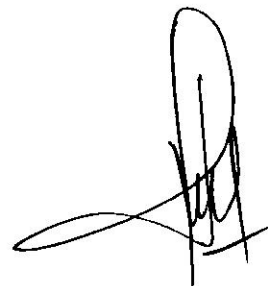


4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Abril de 2016-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche